



XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico **B E I S B O L**



Ajaytuké

Versión DEF
Dirección Técnica JDB 2017
Comisión Técnica Odebo
CONSUBE





ESTADIO DE BEISBOL PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS



INDICE		
1.	Presentación	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
	2.3.1.	Comité Organizador
	2.3.2.	Direcciones
	2.4.	Confederación Sudamericana de Béisbol – CONSUBE
	2.5.	Federación Colombiana de Béisbol
	2.5.1.	Delegado Técnico
	2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS	
	4.1.	Eventos
	4.2.	Programa competencia
	4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES	
6.	ELEGIBILIDAD	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío
8	REGLAMENTO	
	8.1.	Reglas Generales
	8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
	8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
11	INFORMACIÓN MÉDICA	
	11.1	Control de Dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL	
	13.1	Clima



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, siempre bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessica Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Beisbol - CONSUBE

Presidente: Sergio Javier Martín M.
Email: presidenciaconsube@hotmail.com; Argentinabeisbol@hotmail.com
Teléfono: +54 91165851965

2.5. Federación Colombiana de Beisbol

Presidente: Dr. Jaime Antonio Char N.
Dirección: Centro La Matuna – Edificio Concasa Oficina 404 - Cartagena - Colombia
Teléfonos: (5) 6431107
Email: beisbolcolombia@hotmail.com

2.6. Delegado Técnico CONSUBE

Simón Beleño
+57 3157333425



3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN

El Campeonato de **BEISBOL** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos**, se realizará en el Estadio de Santa Marta, sede principal de los juegos, en las fechas comprendidas del 17 al 23 de noviembre de 2017.

4. EVENTOS CONVOCADOS

En los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"** se convoca:

- Campeonato de Béisbol masculino.

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Viernes 17 de noviembre:

Hora	Programa
09:00	Reunión Cuerpo de juzgamiento
11:00	Reunión de delegados – Congresillo técnico

Sábado 18 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	1er. Día de competencia – 2 juegos

Domingo 19 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	2º. día de competencia – 2 juegos

Lunes 20 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	3er. día de competencia – 2 juegos

Martes 21 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	4º. día de competencia – 2 juegos



Miércoles 22 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	5º. día de competencia – 2 juegos

Jueves 23 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	JUEGOS FINALES
	CEREMONIA DE PREMIACIÓN CLAUSURA DEL CAMPEONATO

5.1. La definición de los horarios de juego es facultad de la Dirección del Campeonato a cargo del Delegado Técnico designado por la **CONSUBE**, conjuntamente con la Dirección Técnica de los Juegos. Los juegos serán sin límite de tiempo. En los programas dobles o triples, los juegos comenzarán 30 minutos después de terminar el anterior con la excepción de que los equipos y la Comisión Técnica anuncien lo contrario. No obstante, si el juego celebrado termina antes de 30 minutos de la hora señalada para el próximo juego, se mantendrá la hora señalada para el comienzo, en estos casos los equipos harán sus ejercicios de calentamiento sin ocupar el terreno del cuadro del juego, hasta que el campo haya sido reacondicionado.

5.2. Partidos Suspendidos

En caso de que se detenga un partido a causa del tiempo u otras razones:

- a. Antes de que se convierta en un partido regular, no se considerará un partido y se deberá volver a jugar completamente;
- b. Luego de que se convierta en un partido regular, se considerará un partido completo.
- c. Un partido se considerará como partido regular cuando el equipo que está perdiendo el partido haya bateado **su 5ta. Entrada**.
- d. Cuando se encuentre empatado luego de que se transforme en un partido regular, se considerará un partido suspendido y debe ser reanudado en la misma situación en que se suspendió y jugado hasta finalizarlo. La Comisión Técnica debe dar prioridad a la programación de los partidos suspendidos a fin de que finalicen lo antes posible.

5.3. El Programa definitivo de competencias se elaborará por parte de la **CONSUBE** una vez se tenga la información oficial de los países que participarán en el campeonato.

5.4. La programación de las horas de juegos es facultad del Delegado Técnico de Campeonato designado por la Confederación Suramericana de Béisbol **-CONSUBE-**.

6. PREMIACIÓN

6.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios se otorgarán de la siguiente manera:

1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma a cada atleta.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma



6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en la oficina de premiación.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

MASCULINO:	1 M. de Oro – 1 M. de Plata – 1 M. de Bronce
-------------------	---

8. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y cuyas Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la **WBSC**.

8.1. Cada país podrá participar con una delegación de:

- **Atletas:**

- hasta veintidós (22) jugadores

8.2. Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas por los reglamentos vigentes del **COI, ODEBO, la WBSC y CONSUBE**.

8.3. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

8.4. Categoría: El campeonato se realizará en categoría ABIERTA

8.5. El límite mínimo de edad, estará de acuerdo con las reglas vigentes de la **WBSC – CONSUBE**.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Béisbol – CONSUBE - y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad mínima de los competidores

De acuerdo con las reglas de la CONSUBE.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia)



del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de octubre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com



11. REGLAS DE LA COMPETICIÓN

- 11.1. Se realizará de acuerdo con el Reglamento de la IBAF vigente a la fecha de las competencias. La Dirección del evento estará a cargo de la Confederación Sudamericana de Béisbol – **CONSUBE** -, con el apoyo de la Federación Colombiana de Béisbol –**FEDEBEISBOL**-. En caso de desacuerdo en la interpretación de las Reglas, prevalecerá el texto en español.
- 11.2. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la **WBSC** y bajo la supervisión directa de la Confederación Suramericana de Béisbol –**CONSUBE**- con apoyo de la Federación Colombiana de Béisbol –**FEDEBEISBOL**- y la Dirección Técnica de los Juegos 'Santa Marta 2017'.
- 11.3. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
- 11.4. Se aceptará al **bateador designado** en la competencia de béisbol de los Juegos

12. PROTESTAS Y APELACIONES

- 12.1. La Comisión Técnica para la competencia estará integrada por tres miembros: el Delegado Técnico de la **CONSUBE**, el Representante de la Federación Colombiana de Béisbol y por un representante nombrado por los delegados de los equipos participantes. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes.
- 12.2. Ningún miembro, podrá tomar parte en ninguna acción de controversia ó protesta en el cual esté involucrado su país de origen o residencia.
- 12.3. Cuando un Delegado de equipo presenta una protesta sobre una supuesta aplicación o interpretación errónea del reglamento oficial de Béisbol, la misma se debe presentar ante él árbitro de home, de acuerdo al reglamento oficial de Béisbol. Cuando se presenta dicha protesta, él árbitro principal debe informar sobre el contenido de la misma, al Delegado del equipo contrario, al público y a los miembros de la Comisión Técnica que se encuentren presentes.
- 12.4. La protesta debe ser presentada por escrito ante los miembros de la Comisión Técnica designados para ese partido, indicando el número de la regla de Béisbol pertinente y junto con un depósito de \$ 100.00 (dólares estadounidenses) o el valor en efectivo correspondiente al peso colombiano. Si la protesta ocurre sobre una jugada que pone fin al partido, el líder de equipo o el delegado del equipo deben manifestar la intención de presentar una protesta antes de que los árbitros abandonen el campo de juego.
- 12.5. La Comisión Técnica tomará una decisión inmediatamente, previa consulta con los árbitros.
- 12.6. Se reembolsará el depósito si se aprueba la apelación, pero se lo depositará en los fondos de la ODEBO, si dicha apelación se rechaza.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 13.1. El Sistema de competencia definitivo se determinará una vez la Dirección Técnica de los Juegos reporte a la **CONSUBE** la información oficial de los países que participarán en el campeonato.

La conformación del sistema tendrá como base el siguiente esquema:



Opción 1. Hasta seis (6) equipos un solo GRUPO. Se utilizará el sistema de Round Robin, es decir Todos contra Todos, y la clasificación final será el orden en que llegase.

Opción 2. De siete (7) equipos en adelante: se formarán dos (2) grupos: (A - B). Se clasificarán los dos (2) primeros de cada grupo, para jugar una SEMI-FINAL cruzada, así: Primero del Grupo A contra el Segundo del Grupo B y el Primero del Grupo B contra el Segundo del Grupo A, los Ganadores jugarán la FINAL por la Medalla de Oro y Plata y los Perdedores disputan el Tercer y el Cuarto lugar.

13.2. Desempates

La posición de los equipos después de la ronda preliminar será establecida por los juegos ganados-perdidos de todos los partidos jugados. Todos los empates después de la ronda preliminar se determinarán conforme el siguiente orden:

- 1º. En caso de empate entre dos (2) equipos, el equipo que ganó el (los) Juego (s) entre los equipos empatados, se le otorgará la posición más alta.
- 2º El menor número de carreras permitidas en los partidos entre los equipos empatados.
- 3º El menor número de carreras limpias permitidas en los partidos entre los equipos empatados.
- 4º El promedio más alto de bateo en los partidos entre los equipos empatados.
- 5º Suerte

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.1. Uniformes

14.1.1. Cada equipo debe presentar dos conjuntos de uniformes en colores distintos. Una descripción de los colores del equipo debe incluirse, con formulario de inscripción nominal del equipo. Uno de los uniformes debe ser blanco o claro y debe usarse siempre cuando el equipo juegue como local.

14.1.2. Los equipos entregarán en la Junta Técnica una declaración de sus veintidós (22) jugadores y las cuatro (4) personas del cuerpo técnico, con el número que corresponde a su uniforme.

14.1.3. Si se tienen diferentes uniformes, se deberá especificar el número que corresponde a cada uniforme. Los números no podrán cambiarse excepto en condiciones extraordinarias. Cualquier cambio deberá informarse de inmediato a la Comisión Técnica y al anotador oficial.

14.1.4. La Comisión Técnica circulará entre todos los equipos la lista aprobada de todos los participantes de la competencia.

14.1.5. La política de "accesorios, equipamiento y vestimenta de los participantes" del Comité Organizador prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos del 2013, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60 cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6 cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros), 20 cm² en camisetas.



14.1.6. El reglamento de la **WBSC** permite sólo un emblema nacional o de una Federación Nacional en el frente de las gorras. El frente de la vestimenta de entrenamiento o de competencia sólo puede llevar un emblema Nacional o de una Federación Nacional. El número del jugador debe aparecer en el reverso de la vestimenta de competencia.

14.2. Material oficial - pelota e instalaciones

14.2.1. La pelota oficial de competencia será de una marca homologada por la **CONSUBE** y será proporcionada por la Organización de los Juegos.

14.2.2. El estadio en que se llevará a cabo la competencia, cumple los requisitos establecidos por el Reglamento Internacional.

14.2.3. Los bates, guantes, mascotas y arreos (equipo de protección) se consideran de uso personal por lo tanto serán responsabilidad de cada equipo.

15. OFICIALES DE COMPETENCIA Y ÁRBITROS (UMPIRES)

15.1. La Confederación Sudamericana de Béisbol –CONSUBE–, nombrará un jefe de árbitros, quien designará, entre los árbitros asistentes a aquellos que actuarán en las competencias. Cada país podrá inscribir un (1) árbitro con credencial internacional, previamente postulado ante la CONSUBE.

15.2. En cada juego trabajarán cuatro (4) árbitros y en caso de necesidad se situarán dos (2) adicionales en las líneas de foul. El Jefe de Árbitros se reserva el derecho de designar dos adicionales en los juegos.

15.3. Dos árbitros de un mismo país no podrán actuar en un juego, con excepción de los árbitros del país anfitrión.

15.4. Ningún árbitro actuará como principal detrás del plato, si el país de donde procede es uno de los participantes; se puede hacer una excepción en caso de que los equipos participantes en el juego lo soliciten a la Comisión Técnica y sea aceptado.

15.5. Los anotadores serán proporcionados por la Federación Colombiana de Béisbol y serán avalados por la Comisión Técnica de la **CONSUBE**, conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos.

15.6. En cada juego trabajarán un Anotador Oficial y un Auxiliar. Los anotadores tendrán la obligación de entregar, a la terminación de cada juego, una copia del resumen del mismo (Box Score) a los equipos contendientes.

15.7. Al finalizar la competencia, el Comité Organizador entregará a cada país y al miembro de la Comisión Técnica, un resumen final. El comité Organizador hará un boletín diario con los resúmenes de la actuación ofensiva y defensiva de cada equipo y lo enviará a la Comisión Técnica, a los equipos y a los Oficiales del evento.

15.8. El Delegado Técnico de la **CONSUBE** así mismo, designará dos (2) Comisarios de juego.

15.9. El país sede –Colombia– completará el panel de árbitros conforme el requerimiento que determine el número final de equipos participantes.



15.10. Los árbitros se hospedarán en el lugar que determine el Comité Organizador, y ningún árbitro podrá fungir como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

16. REUNIONES PREVIAS DE DELEGADOS

Las reuniones de delegados – Congreso Técnico - previa al Campeonato de Beisbol, se realizará en la ciudad de Santa Marta, sede principal de los Juegos, así:

- **16.2.1. Con delegados:** viernes 17 de noviembre – 09:00 horas
- **16.2.2. Con árbitros:** viernes 17 de noviembre – 11:00 horas
- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se hará entrega de los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON's que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la **CONSUBE**.
- En el Congreso Técnico se tratarán los temas establecidos por la **CONSUBE** en el orden del día, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. PREMIACIÓN

17.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la **ODEBO**, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al equipo vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al equipo segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
5. Al equipo tercer lugar: medalla de bronceada y diploma.
6. Del cuarto al sexto lugar, diploma

17.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

17.3. Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación, por lo menos 15 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

18. INFORMACIONES MÉDICAS:

18.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

18.1.1 La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para



asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante **Juegos Bolivarianos**.

- 18.1.2** La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.
- 18.1.3** En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.
- 18.1.4** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos de Playa y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.



18.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 18.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.
- 18.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 18.2.3. En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017**

19. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

19.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo.

19.2. Entrevistas

Luego de la ceremonia de premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

20. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

No.	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura:	
	Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA

- **V°B° Confederación Sudamericana de Béisbol –CONSUBE**
- **Dirección Técnica de la ODEBO**
- **Dirección Técnica Juegos 'Santa Marta 2017'**

